



clean vehicle  
assistance program

## **MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL CLEAN VEHICLE ASSISTANCE PROGRAM**

**ACTUALIZADO: 9 de enero de 2020**

**Esta página está en blanco intencionalmente.**

**Tabla de contenidos**

**MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN  
PARA EL CLEAN VEHICLE ASSISTANCE PROGRAM**

**A. Intruducción y resumen general .....4**

1. Resumen general del CVA Program ..... 6

2. Proceso de solicitud ..... 6

**B. Requisitos de otorgamiento y elegibilidad .....8**

1. Montos de subvención..... 8

2. Requerimientos del Vehículo ..... 9

3. Criterios de elegibilidad del vehículo ..... **Error! Bookmark not defined.**

4. Opciones de subvención para estación de carga..... 10

**C. Requisitos de elegibilidad del participante .....11**

1. Elegibilidad de ingresos y verificación ..... 11

2. Requisitos de residencia de California ..... 14

3. Requisitos de educación del programa..... 15

4. Procesamiento de solicitud..... 15

5. Requisitos del receptor de la subvención ..... 16

6. Requisitos de encuesta ..... 17

7. Requisitos del propietario..... 17

8. Consecuencias del fraude ..... 19

**D. Opciones de financiamiento de vehículos .....19**

**E. Responsabilidades y requisitos del concesionario del CVA Program .....21**

1. Compra..... 21

2. Aplicación de subvención al contrato de compra o arrendamiento de vehículos ..... 22

3. Concesionarios aprobados..... 22

4. Pago de subvención al concesionario aprobado..... 23

5. Devoluciones y retiros de vehículos..... 23

6. Terminación ..... 23

7. Proceso de desembolso de subvenciones para concesionarios ..... 24

**F. Políticas del programa .....25**

1. Política de caducidad de la solicitud abierta..... 25

2. Política de caducidad de aprobación de solicitud.....	25
3. Subvenciones por vida .....	25
4. Política de reserva y lista de espera.....	25
5. Política de apelaciones.....	26
<b>G. Clean Cars 4 All y préstamos de participantes del CVRP.....</b>	<b>26</b>
<b>H. Definiciones.....</b>	<b>27</b>
<b>I. Apéndice .....</b>	<b>29</b>
Términos y condiciones del concesionario .....	29

## **A. Intruducción y resumen general**

En 2007, el gobernador Schwarzenegger promulgó el *California Alternative and Renewable Fuel, Vehicle Technology, Clean Air, and Carbon Reduction Act of 2007* (Assembly Bill (AB) 118, Statutes of 2007, Chapter 750). AB 118 creó el Air Quality Improvement Program (AQIP), un programa de incentivos voluntarios administrado por el California Air Resources Board (CARB o the Board), para financiar proyectos de vehículos y equipos limpios, el estudio de calidad del aire y capacitación de la fuerza laboral.

Según lo requerido en el Código de Salud y Seguridad (HSC) sección 44274(a), the Board adoptó pautas regulatorias en 2009 para AQIP. Las pautas para AB 118 Air Quality Improvement Program (Pautas) define los requisitos administrativos generales y las políticas y procedimientos para la implementación del programa con base en el marco establecido en el estatuto. Un aspecto central de las pautas es el requisito de un plan de financiación anual aprobado por the Board desarrollado con aportes del público. El plan de financiación es el plano de cada año para utilizar los fondos del AQIP asignados a CARB en el Presupuesto estatal anual. El plan de financiamiento enfoca AQIP en apoyar el desarrollo y la implementación de las tecnologías avanzadas necesarias para cumplir con los objetivos de calidad del aire a largo plazo posteriores a 2020 de California.

En 2012, la legislatura aprobó, y el Gobernador Brown firmó tres proyectos de ley -AB 1532 (Pérez, Chapter 807), Senate Bill (SB) 535 (de León, Chapter 830) y SB 1018 (Budget and Fiscal Review Committee, Chapter 39s) - que estableció el Greenhouse Gas Reduction Fund (GGRF) para recibir los ingresos de la subasta Cap-and-Trade y proporcionará el marco de cómo se administrarán los ingresos de la subasta para promover los propósitos de AB 32 (Núñez, Chapter 488, Statutes of 2006). Los ingresos de la subasta Cap-and-Trade han sido asignados a CARB para proyectos de Transporte con Bajo Carbono que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero /greenhouse gas (GHG), con énfasis en

inversiones que benefician a las comunidades desfavorecidas del Estado. Disadvantaged communities/Las comunidades desfavorecidas (DAC) son identificadas por el California Environmental Protection Agency's California Communities Environmental Health Screening Tool (Cal Enviroscreen 3.0) que evalúa todas las secciones del censo en el estado para identificar áreas desproporcionadamente cargadas y vulnerables a múltiples fuentes de contaminación. Las secciones censales identificadas del (DAC) están disponibles en <https://calepa.ca.gov/envjustice/ghginvest/>.

Por estatuto, estos fondos deben usarse para promover los propósitos de AB 32 (Núñez, Chapter 488, Statutes of 2006). Las inversiones en Transporte Bajo en Carbono se basan y amplían en gran medida la tecnología avanzada existente y los programas de transporte limpio, que proporcionan incentivos de fuentes móviles para reducir los contaminantes de criterio, los tóxicos del aire y las emisiones de GHG.

A fines de 2017, Beneficial State Foundation (BSF) recibió una subvención de \$5 millones para administrar el Clean Vehicle Assistance Program (CVA Program), un programa piloto de tres años financiado por CARB. El programa proporcionó subsidios a aproximadamente 450 personas de bajos ingresos para ayudar a las personas a comprar vehículos limpios, incluidos vehículos eléctricos e híbridos. A principios de 2019, BSF recibió \$18 millones adicionales de parte de CARB para el ciclo presupuestario 2017-18 para continuar expandiendo el programa estatal, de cual 10 millones fueron proporcionados del acuerdo legal de Volkswagen. BSF continúa implementando este programa en estrecha colaboración con Beneficial State Bank, el Center for Sustainable Energy y GRID Alternatives.

El CVA Program está financiado por California Climate Investments, una iniciativa estatal que pone en funcionamiento miles de millones de dólares de Cap-and-Trade al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, especialmente en DACs. El CVA Program tiene la intención de alentar y acelerar el despliegue y la adopción de vehículos de servicio liviano en carretera y con cero emisiones y casi cero, proporcionando asistencia para el pago inicial a personas calificadas para la compra o arrendamiento de vehículos elegibles. Este programa proporciona múltiples beneficios al contribuir a la reducción de la contaminación del aire y al desarrollo y despliegue de la próxima generación de vehículos híbridos, de cero emisiones y híbridos enchufables.

El Manual de implementación para el CVA program (Implementation Manual) proporciona las definiciones, explicaciones y procesos necesarios asociados con los requisitos mínimos del programa. El Manual de Implementación puede actualizarse periódicamente según sea necesario para aclarar los requisitos del proyecto y mejorar su efectividad. El Manual de implementación, incluidas las actualizaciones, se publicará en la página web del CVA Program en <https://cleanvehiclegrants.org/>.

**Nota para los participantes del programa:** en el momento en que un participante presente una solicitud firmada para una subvención, se aplicarán el Manual de implementación más reciente y los Términos y condiciones disponibles. El Manual de Implementación vigente al momento de la solicitud determinará la elegibilidad de un participante para el programa. Estos documentos

rectores pueden actualizarse varias veces al año para adaptarse a los cambios del proceso operativo y pueden afectar la elegibilidad del participante para el programa. CARB y BSF se reservan el derecho de actualizar el Manual de implementación y términos y condiciones fuera de las actualizaciones programadas. Este documento constituye el Manual de Implementación del CVA Program. Las definiciones de los parámetros clave del programa se encuentran en la Sección H de este manual.

## 1. Resumen general del CVA Program

Este proyecto ayuda a California a cumplir con sus objetivos de calidad del aire y clima al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y lograr la reducción de emisiones contaminantes de criterios de co-beneficios por medio de la introducción de vehículos limpios de tecnología avanzada a los participantes de bajos ingresos. El CVA Program tiene como objetivo beneficiar a los participantes de bajos ingresos al proporcionar opciones de movilidad adicionales, aire limpio y financiamiento asequible.

El CVA Program proporciona a las personas calificadas una subvención para la compra o el arrendamiento de un vehículo limpio calificado. Los participantes con un ingreso verificado de 225% y por debajo del Nivel Federal de Pobreza (FPL) (consulte la tabla 1.2, pagina 11) califican para una subvención de \$2,500 para un vehículo eléctrico híbrido (HEV), \$5,000 para un vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) y \$5,000 para un vehículo de cero emisiones (ZEV), que incluye vehículos eléctricos de batería (BEV) y vehículos eléctricos de celda de combustible (FCEV). Los participantes que caen entre el 226% y el 400% del nivel federal de pobreza (consulte la tabla 1.2, pagina 11) califican para una subvención de \$1,500 para un vehículo eléctrico híbrido (HEV), \$4,500 para un PHEV, \$5,000 para un ZEV (incluye BEV y FCEV). Los participantes que piensan comprar o arrendar un BEV o PHEV pueden calificar para una subvención adicional para acceder a una solución de carga, hasta un valor de \$2,000.

El CVA Program no es un programa de reembolso. Los residentes de California deben aplicar y ser aprobados **antes** de comprar o arrendar un vehículo calificado para canjear la subvención. Para canjear una subvención, un participante aprobado debe comprar o arrendar un vehículo elegible de un concesionario aprobado y aplicar el monto de la subvención aprobada previamente a la compra arrendamiento. BSF enviará la subvención directamente al concesionario después de que se haya procesado toda la documentación y se haya recibido la confirmación de que se han cumplido todos los criterios del programa. El CVA Program está disponible solo para residentes de California. Las aplicaciones están disponibles en línea en la página web [cleanvehiclegrants.org](http://cleanvehiclegrants.org) o llamando al 559-271-1957.

## 2. Proceso de solicitud

1. Visite [cleanvehiclegrants.org](http://cleanvehiclegrants.org) y regístrese como participante del programa.

- a. Esto requiere un nombre completo, una dirección de correo electrónico válida y crear una contraseña.
  - b. Para solicitar una subvención, los participantes deben iniciar sesión y completar una solicitud.
2. Solicite en línea
- a. Complete la sección 1, Información básica.
  - b. Complete la sección 2, Verificación de ingresos.
    - i. Firme electrónicamente el formulario 4506T de Veri-Tax (los participantes recibirán este formulario en un correo electrónico de Veri-Tax directamente).
  - c. Complete la sección 3, verificación de residencia de CA.
    - i. Suba un escaneo o una imagen de su licencia de conducir.
  - d. Complete la sección 4, educación de programa.
  - e. Complete la sección 5, Enviar solicitud para revisión.
    - i. Firme los Términos y condiciones para enviar la solicitud para su revisión.
3. Obtener financiamiento justo
- a. Los participantes que financian una compra deben cumplir con los requisitos del financiamiento que eligen. Las opciones de financiamiento del CVA Program se encuentran en sección D, pagina 18.
  - b. No se requiere que los participantes obtengan un préstamo.
  - c. Los participantes deben contribuir con un mínimo de \$1,000 a la compra o arrendamiento del vehículo limpio en forma de préstamo o pago inicial. Se requiere esta contribución mínima para ser elegible para una subvención del CVA program. Los participantes pueden recibir una cantidad de subvención más baja si el costo total de la compra o arrendamiento es menor que la subvención estándar más la contribución mínima del participante.
4. Decisión
- a. Aprobado: los participantes recibirán un paquete de aprobación por correo que incluye lo siguiente:
    - i. Carta de aprobación
    - ii. Instrucciones para el concesionario
    - iii. Requerimientos del Vehículo
    - iv. Confirmación de subvención de CVA
    - v. Términos y condiciones para el concesionario
    - vi. Folleto del EV Charger Grant Program
  - b. No elegible – los participantes reciben un correo electrónico con más comunicación.
5. Comprar o arrendar un vehículo limpio

- a. Los participantes deben ir a uno de los [CVA Program network dealerships](#). Los participantes pueden llamar para recomendar un concesionario a la red, pero el equipo del CVA Program no puede garantizar que el concesionario preferido de un participante se agregará a la red.
  - b. Los participantes deben asegurarse de que el vehículo que compran o arriendan cumple con todos los requisitos enumerados en la Lista de verificación de vehículos limpios, incluida en el Paquete de aprobación.
  - c. Participants must ensure all required documentation is promptly emailed to the CVA Program by the dealership. Once this documentation is received and verified, the CVA Program will pay the grant amount to the dealership.
6. Comparta su experiencia de vehículo limpio
- a. Los participantes deben completar encuestas enviadas por correo electrónico desde el Center for Sustainable Energy. La primera encuesta se enviará poco después de que se otorgue la subvención. Se enviará una encuesta de seguimiento aproximadamente un año después de la compra o arrendamiento.

## **B. Requisitos de otorgamiento y elegibilidad**

### **1. Montos de subvención**

- a. Para un HEV de ocho años o menos con una clasificación combinada de economía de combustible de al menos 28 millas por galón de combustible o más, según el año del vehículo, como se describe en la Tabla 1.0, página 9, hay disponible una subvención de hasta \$2,500, basado en los ingresos del hogar verificado por BSF (consulte la tabla 1.1, página 11).
- b. Para PHEV y ZEV, cuales incluyen BEV y FCEV, de ocho años o menos con una calificación de economía de combustible combinada de al menos 28 millas por galón de combustible o más, según el año del vehículo como se describe en la Tabla 1.0, página 9, Se encuentra disponible una subvención de hasta \$5,000, basado en los ingresos verificados por BSF (consulte la tabla 1.1, página 11).

### **Disponibilidad de fondos**

Si los fondos del CVA Program se agotan, los participantes serán notificados a través del sitio web del CVA Program. Los participantes pueden tener la capacidad de continuar enviando solicitudes en curso y unirse a una lista de espera, pero no recibirán ninguna subvención hasta que CARB proporcione más fondos. Nuevas aplicaciones pueden o no ser permitidas. Durante este período, se proporcionarán actualizaciones de fondos a través del sitio web del CVA Program. Los participantes con cartas de aprobación aún podrán canjear una subvención dentro del plazo dado de la aprobación. Los participantes que procedan con la compra o



arrendamiento de un vehículo sin una carta de aprobación no calificarán para una subvención retroactiva; las subvenciones solo se otorgan al momento de la compra o arrendamiento.

## **2. Requerimientos del Vehículo**

En esta sección, se analizan las categorías de vehículos elegibles para subvención bajo el CVA Program y los criterios específicos que un vehículo debe cumplir para ser considerado elegible. Los vehículos serán aprobados por año modelo y millas por galón.

Hay tres categorías principales de vehículos elegibles para subvenciones bajo el CVA Program:

- a. Vehículos eléctricos híbridos de servicio liviano
- b. Vehículos eléctricos híbridos enchufables de servicio liviano
- c. Vehículos de cero emisiones de servicio liviano
  - i. Vehículos eléctricos de batería de servicio liviano
  - ii. Vehículos eléctricos de celda de combustible de servicio liviano

## **3. Criterios de elegibilidad del vehículo**

El vehículo debe cumplir con los siguientes criterios para ser elegible para una subvención:

- a. El vehículo debe tener 8 años o menos. El vehículo debe tener una clasificación de economía de combustible combinada de al menos 28 millas por galón de combustible o más, dependiendo del año del vehículo. (consulte la tabla 1.0, página 9)
- b. El vehículo seleccionado debe tener menos de 75,000 millas originales.
- c. Este proyecto piloto excluye los vehículos eléctricos comunitarios y las motocicletas de cero emisiones.
- d. Un chasis que se haya modificado con piezas o equipos del mercado de accesorios para crear un PHEV o ZEV no es elegible.
- e. No se permiten modificaciones en el sistema de control de emisiones del vehículo, hardware, calibración de software o el sistema híbrido (California Vehicle Code section 27156).
- f. El título del vehículo no puede ser de pérdida total recuperado (as defined in California Vehicle Code section 544).

- g. Los vehículos con retiros abiertos no calificarán para la subvención.
- h. La inspección del vehículo debe ser realizada por un mecánico automotriz con licencia y el Informe de inspección del vehículo debe enviarse al CVA Program.
- i. Informe del historial del vehículo que se proporcionará al CVA Program.
- j. La compra o arrendamiento del vehículo debe ser en California y, al momento de la compra o arrendamiento, debe registrarse en California a nombre del participante de la subvención aprobada previamente.

**Tabla 1.0 - Calificación mínima de economía de combustible combinada del U.S. EPA. Por año del vehículo**

Año del vehículo	Calificación mínima de economía de combustible combinada del U.S. EPA
2012	28
2013	29
2014	30
2015	31
2016	32
2017	37
2018	38
2019	40
2020	42
2021	45

#### **4. Opciones de subvención de estación de carga**

Los beneficiarios de la subvención del CVA Program que compren o arrenden un vehículo BEV o vehículo PHEV pueden calificar para una subvención de la estación de carga. El CVA program ofrece dos opciones de subvención de estación de carga. Los participantes elegibles pueden canjear solo una de estas dos opciones:

- a. Un cargador doméstico de Nivel 2 y su instalación por parte de nuestro socio del programa, GRID Alternatives, hasta un valor de \$2,000. Para recibir un cargador doméstico de Nivel 2, el participante debe cumplir con los requisitos de instalación identificados por GRID Alternatives en el Home-Readiness Survey. Si no se cumplen los requisitos de instalación, el participante puede abordar los problemas identificados de forma independiente y comunicarse con GRID Alternatives para hacer arreglos para volver a realizar el Home-Readiness Survey en una fecha posterior. Si califica, el participante puede programar la instalación del cargador doméstico de Nivel 2 con GRID

Alternativas. La instalación y el equipo estarán cubiertos por la subvención, que irá directamente a GRID Alternatives, hasta un valor de \$ 2,000. Los participantes no reciben fondos de la subvención directamente.

- b. Para los participantes que tienen obstáculos de instalación o prefieren un método de carga alternativo, la opción de subvención de la estación de carga es una tarjeta de prepago de \$1,000 válida en estaciones de carga públicas EVGO y asociadas, más un cargador portátil de nivel 2 gratuito. El cargador portátil puede cargarse a velocidad de Nivel 1 en tomas de corriente regulares y también puede proporcionar velocidad de carga de Nivel 2 (3.8kw) cuando está enchufado a una toma de corriente 220v.

### **Opciones de instalación del cargador doméstico**

Si un participante canjea la opción de subvención de la estación de carga “a”, un cargador doméstico de nivel 2, tiene la opción de recibir apoyo de instalación de GRID Alternatives o puede administrar la instalación de forma independiente si se cumplen ciertos criterios. Para administrar la instalación de forma independiente, el participante puede pagar por adelantado a un electricista con licencia y GRID Alternatives puede reembolsar a un participante hasta \$2,000 por el cargador de hogar de Nivel 2 más la instalación. El proceso de reembolso estará sujeto a los términos descritos por GRID Alternatives, que incluyen, entre otros, que la instalación es realizada por un electricista debidamente autorizado y el departamento de construcción local inspecciona el cargador de casa de Nivel 2. Se requerirá documentación y acuerdos adicionales.

### **Calendario de elegibilidad para la subvención de la estación de carga**

Las solicitudes de subvenciones para estaciones de carga por parte de participantes calificados del CVA Program se procesan en el orden en que se reciben. Un participante debe solicitar la subvención de la estación de carga dentro de los 90 días posteriores a la compra o arrendamiento de un BEV o PHEV utilizando una subvención del CVA Program. Sin embargo, la financiación de la subvención de la estación de carga no está garantizada y los fondos son limitados.

## **C. Requisitos de elegibilidad del participante**

### **1. Elegibilidad de ingresos y verificación**

Los participantes deben tener un ingreso familiar menor o igual al 400 por ciento del Nivel Federal de Pobreza. Las pautas federales de pobreza sobre los umbrales de ingresos (U.S.

Department of Health and Human Services, Office of Assistant Secretary for Planning and Evaluation: <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>) se actualizan anualmente y varían según el tamaño del hogar. (consulte la tabla 1.1, página 11). Para este programa, "hogar" se define como el participante más cualquier cónyuge, pareja doméstica registrada, dependientes y tutores del participante.

Los participantes que presenten una declaración de impuestos federal casado por separado deben presentar la documentación de ingresos de su cónyuge. Si el cónyuge no presentó impuestos, debe presentar otros documentos de ingresos requeridos (consulte la Tabla 1.3, página 12). Los participantes que sean reclamados como dependientes por otra persona deberán presentar la documentación de ingresos de la persona que los reclama como dependiente. Si la persona que los reclama como dependiente no presentó impuestos, debe presentar otros documentos de ingresos requeridos (consulte la Tabla 1.3, página 12 - Pautas de verificación de ingresos del CVA program).

**Tabla 1.1 - Pautas de elegibilidad de ingresos del CVA program para 2019**

Personas en el hogar	Pautas de pobreza	Ingresos anuales <226%	Ingresos anuales 226-400% del FPL
Para hogares con más de 8 personas, agregue \$4,320 por cada persona adicional.			
1	\$12,490	\$28,227.39	\$28,227.40 - \$49,960
2	\$16,910	\$38,216.59	\$38,216.60 - \$67,640
3	\$21,330	\$48,205.79	\$48,205.80 - \$85,320
4	\$25,750	\$58,194.99	\$58,195.00 - \$103,000
5	\$30,170	\$68,184.19	\$68,184.20 - \$120,680
6	\$34,590	\$78,173.39	\$78,173.40 - \$138,360
7	\$39,010	\$88,162.59	\$88,162.60 - \$156,040
8	\$43,430	\$98,151.79	\$98,151.80 - \$173,720

*Estos datos se actualizarán anualmente el 15 de abril para incorporar las pautas federales de pobreza más recientes.*

**Tabla 1.2– Pautas de subvención del CVA program basadas en los ingresos y el tipo de vehículo**

Tipo de vehículo	Cantidad de incentivo	
	<226% FPL	226-400% FPL
HEV	\$2,500	\$1,500
PHEV	\$5,000	\$4,500
BEV	\$5,000	\$5,000
FCEV	\$5,000	\$5,000

**Tabla 1.3 - Pautas de verificación de ingresos del CVA program**

Tipo de ingreso	Documentación requerida	Requerimientos adicionales
-----------------	-------------------------	----------------------------

Declaración de impuestos de año anterior	Veri-Tax	N/A
Comprobante de ingreso de seguro suplementario (SSI) o Seguro Social	Carta de aprobación	N/A
Incapacidad Permanente	Carta de aprobación	N/A
Pensión/beneficios de anualidad	Carta de verificación de beneficios	N/A
Beneficios de VA	Carta de aprobación de beneficios	N/A
W-2	W-2 comprobante de salarios e impuestos	N/A
Salario	Talones de pago de empleo	3 meses requeridos
Trabajo por cuenta propia	Veri-Tax 1- año / 1099	6 meses requeridos / Acuerdo de contrato con estado de cuenta bancario
Desempleo	Carta de aprobación / estado de cuenta bancario	3 meses requeridos
Workers Compensation	Carta de aprobación / estado de cuenta bancario	3 meses requeridos
Asistencia pública o Welfare	Carta de aprobación / estado de cuenta bancario	3 meses requeridos
Pensión alimenticia	Carta de la corte/ estado de cuenta bancario	3 meses requeridos
Manutención de los hijos	Carta de la corte/ estado de cuenta bancario	3 meses requeridos
Herencia	Carta de la corte/ estado de cuenta bancario	3 meses requeridos
Otros ingresos no mostrados	Cualquier documento de verificación	Debe ser revisado por el equipo de liderazgo de CVAP

**Fuentes de verificación de ingresos aceptables:**

- Talones de pago de empleo
- Estado de cuenta bancario
- Comprobante de ingreso de seguro suplementario (SSI) o Seguro Social
- Declaración escrita del empleador
- Declaración de impuestos de año anterior
- Carta de aprobación del estado, corte o condado para programas de apoyo para bajos ingresos

Para determinar con precisión la elegibilidad de ingresos para el CVA Program, todos los participantes que usen salarios declarables para verificar los ingresos deben proporcionar documentación con fecha no mayor de 30 días a partir de la solicitud.

Los participantes que no presenten declaración de impuestos y / o reciban ingresos de fuentes distintas de un empleador deben presentar los documentos requeridos adicionales para verificar sus ingresos. (consulte la Tabla 1.3, página 12)

### **Definición del hogar**

Para este programa, "hogar" se define como el participante más cualquier cónyuge, pareja doméstica registrada, dependientes y tutores del participante.

### **Prueba de hogar**

Todos los participantes deberán auto certificar el tamaño de su hogar en la solicitud en línea. Si el participante presentó su declaración de impuestos federales en el año anterior, su transcripción de impuestos se utilizará para verificar el tamaño del hogar. Si el participante no presentó su declaración de impuestos federales, BSF aceptará cualquiera de los siguientes documentos como comprobante del tamaño del hogar:

- Decreto de la corte (legalmente adoptado)
- Decreto de divorcio (cambio en el tamaño del hogar)
- La declaración del arrendador debe incluir un nombre de contacto y un número de teléfono
- Contrato de arrendamiento
- Asistencia pública / Registros de agencias de servicios sociales
- Autoridad de Vivienda Pública (si es residente o está en la lista de espera)
- BSF considerará otras fuentes verificables de prueba del tamaño del hogar

## **2. Requisitos de residencia de California**

Los participantes deben presentar prueba de que son residentes actuales de California en el proceso de solicitud de subvención. Se requerirá un documento primario para verificar la residencia, estos documentos incluyen:

- Licencia de conducir de California O
- Licencia AB 60 de California

Los documentos principales deben ser emitidos por el Department of Motor Vehicles (DMV) de California.

Se requerirán documentos secundarios si la dirección que figura en el documento primario del participante no coincide con la dirección actual del domicilio del participante. Se requerirán dos documentos de verificación de residencia secundaria. Estos documentos deben ser imágenes

completas o escaneos de correo oficial reciente. Puede encontrar una lista completa de los documentos aceptados como correo oficial aquí:

[https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/dl/residency\\_requirement](https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/dl/residency_requirement).

### **3. Requisitos de educación del programa**

#### **Preparaciones financieras**

Los participantes deben completar los requisitos educativos disponibles en el proceso de solicitud de subvención.

Estos cursos en línea y aptos para dispositivos móviles estarán disponibles tanto en español como en inglés. Los videos educativos requeridos como parte de la sección de Educación del Programa fueron diseñados para mejorar el éxito financiero de las personas a punto de comprar un vehículo y obtener un préstamo para un automóvil. Los cursos equiparán a los participantes con conocimientos importantes para la gestión financiera exitosa de sus compras de vehículos limpios.

#### **Tecnología limpia de vehículos**

Los participantes deben ver cuatro videos educativos sobre tecnología de vehículos limpios como parte de la aplicación en línea. Además, los videos educativos y dos folletos informativos, [Electric Vehicles 101 and Hybrid Vehicles 101](#), están disponibles en el sitio web del CVA Program. Los videos y folletos educativos contienen información clave sobre la tecnología única del vehículo limpio y los requisitos de mantenimiento e información sobre infraestructura de carga y opciones de instalación.

### **4. Procesamiento de Solicitud**

Los plazos de procesamiento de la solicitud están sujetos a cambios en función del volumen de aplicaciones en nuestro sistema. Los tiempos de procesamiento variarán.

- a. Los participantes recibirán comunicaciones y recursos importantes para completar su solicitud por correo electrónico.
  - i. Veri-Tax – Se requiere una firma electrónica para facilitar las transcripciones de impuestos del año anterior de los participantes. Las transcripciones de impuestos del año anterior son revisadas por el equipo del CVA program.
- b. Las solicitudes completas serán revisadas por el Equipo del CVA Program y se notificará al participante sobre una decisión por correo electrónico. El correo electrónico se enviará al correo electrónico principal proporcionado por el participante en la solicitud inicial.

- c. Los participantes que hayan sido aprobados para canjear una subvención recibirán un paquete de aprobación por correo con instrucciones sobre cómo proceder.
- d. Después de que se haya recibido toda la documentación requerida del concesionario, los pagos de la subvención se emiten al concesionario calificado que el participante ha elegido para comprar o arrendar su vehículo limpio. Los participantes no reciben fondos de la subvención directamente.

## **5. Requisitos del receptor de la subvención**

- a. Los participantes deben registrar el vehículo que compran o arrendan con una subvención o préstamo del programa en California.
- b. Los participantes deben poseer una licencia de conducir válida de Clase C de California o una licencia de conducir AB-60. Si el participante posee una licencia de conducir temporal de Clase C, entonces se puede presentar una forma secundaria de una identificación emitida por el gobierno de California, como un pasaporte, identificación militar o identificación de California junto con una licencia temporal.
- c. Los participantes deben tener un préstamo mínimo o pago inicial de \$1,000 para comprar o arrendar un automóvil utilizando la subvención del CVA Program. Los participantes pueden usar el incentivo Clean Cars 4 All al desechar su vehículo antiguo para cubrir el monto de \$1,000 siempre y cuando el administrador de Clean Cars 4 All proporcione la documentación de respaldo.
- d. Los participantes que reciben una subvención del programa Clean Cars 4 All no son elegibles para esta subvención del programa, pero pueden ser elegibles para el préstamo si se cumplen los requisitos de ingresos y otros requisitos del préstamo. Se debe proporcionar la documentación adecuada para mostrar prueba de participación en otros programas de incentivos de CARB.
- e. Los participantes que busquen financiación deben proporcionar una aprobación previa de financiación al CVA Program. Todo financiamiento debe tener una tasa de interés de 12.0% o menos para calificar para la subvención.
- f. Los participantes deben comprar y mantener un seguro automotriz de al menos cobertura mínima requerida por ley. En California, los conductores deben tener un seguro de responsabilidad mínima de \$15,000 por lesiones / muerte de una persona, \$30,000 por lesiones / muerte de más de una persona y \$5,000 por daños a la propiedad.
- g. Los participantes deben vivir en California por el plazo del préstamo o 30 meses, lo que sea más largo según el plazo del préstamo.



- h. El participante debe ser dueño o mantener al arrendamiento del vehículo durante un mínimo de 30 meses.
- i. Los participantes deben aceptar completar encuestas y auto-certificarse de que cumplen los requisitos de esta sección anualmente.

## **6. Requisitos de encuesta**

Los participantes del CVA Program deben aceptar completar encuestas como parte de los términos de su subvención. Las encuestas del CVA Program serán administradas por el Center for Sustainable Energy. Los beneficiarios de la subvención recibirán las siguientes encuestas por correo electrónico: un Adoption Survey y un Ownership Survey, que se espera que completen de manera oportuna. Cada encuesta tomará aproximadamente 10-15 minutos. Si el formato de la encuesta es inaccesible para una persona por cualquier motivo, la persona debe comunicarse con el equipo de operaciones del CVA Program al 1-559-271-1957 para organizar las adaptaciones.

## **7. Requisitos del propietario**

Los beneficiarios de las subvenciones del CVA Program deben ser dueño de, o arrendar, su vehículo limpio por un mínimo de 30 meses consecutivos inmediatamente después de la fecha de compra o arrendamiento del vehículo. La reventa de un vehículo o la devolución de un vehículo arrendado a un concesionario puede permitirse dentro de este período de 30 meses si es necesario por circunstancias inevitables o imprevistas, las solicitudes se consideran individualmente. Para emplear esta disposición, comuníquese con el equipo del CVA Program para iniciar este proceso. Si el vehículo se revende o devuelve, el comprador del vehículo o el arrendatario debe reembolsar de inmediato a BSF una parte prorrateada de su subvención. Los participantes que no reembolsen una subvención cuando sea necesario no serán elegibles para participar nuevamente en el CVA Program.

### **Pautas de reembolso de subvenciones prorrateadas**

Un participante que deba reembolsar su subvención puede hacerlo a un monto prorrateado, en función de la cantidad de tiempo que haya tenido o arrendado el vehículo limpio. El monto prorrateado se calculará dividiendo el monto de la subvención pagada por 30 meses, luego multiplicando el monto por mes, por el número de meses restantes. El número de meses restantes se redondeará si el mes parcial es superior a 15 días y se redondeará hacia abajo si es igual o inferior a 15 días. Por ejemplo, si un participante recibe una subvención de \$5,000 y no cumple con el requisito de propietario de 30 meses. El participante reembolsará el monto adeudado en función del tiempo que haya tenido el vehículo. Si fue dueño del vehículo durante

20 meses y 15 días, se contará como 20 meses y quedan 10 meses para completar el requisito de propiedad. En este ejemplo, dividimos \$5,000 por 30 para determinar el desglose mensual de la subvención, luego multiplicamos por los 10 meses restantes para completar el requisito de propietario de 30 meses. Si el participante fue dueño del vehículo durante 20 meses y 16 días, se contará como 21 meses. En este ejemplo, dividimos \$5,000 por 30 para determinar el desglose mensual de la subvención, luego lo multiplicamos por los 9 meses restantes para completar el requisito de propietario de 30 meses.

### **Circunstancias de exención**

Si un participante no cumple con el requisito de propietario debido a una de las siguientes circunstancias, no se le exigirá que reembolse la subvención. Se requerirá que un participante presente documentación de su circunstancia de exención. Las exenciones serán revisadas y aprobadas por BSF individualmente. Una vez que se reciba y verifique la documentación, BSF actualizará el archivo del participante con la documentación de la exención. Si se aprueba la exención, BSF informará al participante por correo electrónico.

- a. Licencia militar
  - i. Documentación aceptada: escaneo de órdenes militares; el nombre y la fecha deben ser posteriores a la fecha de solicitud.
  
- b. Ley de derechos del comprador de vehículos (Lemon Law)
  - i. Documentación aceptada: documentos de recompra de vehículos OEM. La documentación del vehículo Lemon puede variar según el OEM, por lo que los documentos exactos pueden variar.
  
- c. Vehículo Pérdida total
  - i. Documentación aceptada: documentos de pérdida total de la compañía aseguradora que enumera el VIN y la fecha en que la compañía aseguradora asumió la responsabilidad y tomó posesión del vehículo.
  
- d. Recuperación de vehículo
  - i. Documentación aceptada: aviso de intención del prestamista.
  
- e. Falla del vehículo
  - i. Documentación aceptada: inspección mecánica de un mecánico con licencia o documentos de recompra de vehículos.
  
- f. Vehículo robado
  - i. Documentación aceptada: BSF buscará el VIN del vehículo en la Oficina Nacional de Delitos contra el Seguro para verificar que haya sido reportado como robado. <https://www.nicb.org/vincheck>

## **Transferencia de subvención**

Un participante no violará el requisito de propiedad o arrendamiento de 30 meses si transfiere su subvención a un vehículo limpio diferente y calificado. Es responsabilidad del participante informar a BSF de una transferencia de subvención y proporcionar la documentación requerida.

- a. Documentación requerida: un registro válido y el acuerdo de compra o arrendamiento para el nuevo vehículo limpio calificado. Los procedimientos y la documentación requerida en la Sección E también se aplicarán.

## **8. Consecuencias del fraude**

Los participantes son responsables de garantizar la exactitud de la información en todas las solicitudes de subvención y la documentación requerida presentada a BSF. El envío de información falsa sobre cualquier documento requerido puede considerarse un delito penal y es punible bajo pena de perjurio según las leyes del estado de California. CARB o su designado pueden recuperar los fondos del CVA Program que se recibieron en base a información errónea o fraude, o para los cuales el concesionario, el fabricante o el comprador o arrendatario del vehículo no cumple de manera significativa o continua con este manual de implementación o la ley estatal. CARB también retiene la autoridad para prohibir a cualquier entidad participar en el CVA Program debido al incumplimiento de los requisitos del proyecto o fraude. CARB o su designado se reserva el derecho de enviar la información del solicitante o del destinatario al Franchise Tax Board u otra agencia apropiada. Los solicitantes y los beneficiarios de las subvenciones también deben tener en cuenta que California False Claims Act permite que el Fiscal General interponga una acción de cumplimiento de la ley civil para recuperar daños triples y sanciones civiles contra cualquier persona que a sabiendas haga o use una declaración o documento falso para obtener dinero o propiedad del estado o evite pagar o transmitir dinero o propiedad al estado.

## **D. Opciones de financiamiento de vehículos**

Los participantes pueden seleccionar cualquiera de las siguientes opciones de préstamo para la compra de un vehículo calificado en el CVA Program:

1. Los participantes pueden solicitar un préstamo de Beneficial State Bank. Beneficial State Bank, en asociación con el CVA Program, garantiza una tasa de interés del 8% o menos para todos los participantes del CVA Program con solicitudes de préstamo calificadas. Las solicitudes de préstamos de Beneficial State Bank se basan en el crédito. Los participantes que soliciten con Beneficial State Bank estarán sujetos a que un representante bancario de Beneficial State Bank solicite y revise su informe de crédito. El CVA Program no participa en

la toma de decisiones de las solicitudes de préstamos de Beneficial State Bank. Todos los participantes que elijan financiar sus saldos restantes con Beneficial State Bank deberán proporcionar los siguientes criterios:

- i. Licencia de conducir valida
  - ii. Prueba de ingreso
    1. Empleado estándar W-2: Dos (2) recibos de pago más recientes del empleador
    2. Empleado por cuenta propia: Dos (2) años Declaraciones de impuestos con el formulario Schedule C
    3. Ingreso de jubilación: Tres (3) Estados de cuenta bancarios más recientes que muestran depósitos, o carta de aprobación que cita los ingresos de jubilación (Pensión, SSI, Anualidad, etc.)
  - iii. Prueba de residencia
    1. Factura de servicios públicos, estado de cuenta bancaria, estado de cuenta de tarjeta de crédito, recibo de teléfono con dirección física
  - iv. Prueba de seguro “Full Coverage”
    1. El seguro de cobertura total requiere cobertura amplia y de colisión con deducibles no mayores a \$1,000 / \$1,000 - ciclo de póliza de 6 meses como mínimo
  - v. Referencias personales
    1. 3 referencias personales; incluyendo: Nombre, dirección, teléfono y relación
2. Los participantes pueden obtener un préstamo de una institución financiera de su elección. Los participantes que elijan esta opción deben asegurar una tasa de interés del 12.0% o menos para calificar y canjear una subvención. Los concesionarios deben proporcionar la siguiente documentación a BSF por correo electrónico. BSF no cubre los costos de esta documentación y su entrega. Estos documentos son obligatorios y BSF no procesará el pago de una subvención hasta que se hayan recibido estos documentos:
- a. Informe de inspección del vehículo, completado por un mecánico con licencia
  - b. Informe del historial del vehículo (Carfax, Auto Check, AVRS, Department of Motor Vehicles [DMV])

- c. Contrato de compra de vehículos
  - d. Sin retiros abiertos (National Highway Traffic Safety Administration [NHTSA])
  - e. Página de confirmación de subvención de vehículo firmada (Proporcionado por el programa al ser aprobado)
3. Los participantes pueden comprar el vehículo limpio en su totalidad.
4. Los participantes pueden financiar un arrendamiento para sus vehículos limpios. El CVA Program no proporciona ningún consejo o recurso para el arrendamiento. No hay límite de tasa de interés en el arrendamiento de un vehículo. Nuestros socios en Beneficial State Bank no ofrecen opciones de arrendamiento. Todos los participantes que opten por un contrato de arrendamiento deben proporcionar la siguiente documentación a BSF por correo electrónico. BSF no cubre los costos de esta documentación y su entrega. Estos documentos son obligatorios y BSF no procesará el pago de una subvención hasta que se hayan recibido estos documentos:
- a. Informe de inspección del vehículo, completado por un mecánico con licencia
  - b. Informe del historial del vehículo (Carfax, Auto Check, AVRS, DMV)
  - c. Contrato de compra de vehículo
  - d. Sin retiros abiertos (NHTSA)
  - e. Página de confirmación de subvención de vehículo firmada (Proporcionado por el programa al ser aprobado)

## **E. Responsabilidades y requisitos del concesionario del CVA Program**

Se requiere que los concesionarios que participan en el CVA Program revisen los documentos de aprobación de los participantes y acuerden aplicar el monto de la subvención previamente aprobada para el participante a la compra o arrendamiento de un vehículo elegible como anticipo diferido. Los concesionarios recibirán el pago de la subvención una vez que se cumplan todas las pautas del programa para canjear una subvención, tal como se describe en este manual de implementación y en los Términos y condiciones del concesionario (consulte el Apéndice 1).

### **1. Compra o arrendamiento**

Para recibir los fondos de la subvención para un vehículo elegible, los participantes deben ser aprobados por el programa y tener una carta de aprobación. Deben cumplirse los siguientes requisitos en el contrato de compra o arrendamiento.

- i. El nombre del comprador o arrendatario debe coincidir con el nombre del participante de la aprobación previa del CVA Program.

- ii. El monto correcto de la subvención para el participante y el vehículo se aplica al contrato de compra o arrendamiento.
- iii. El acuerdo se completa, ejecuta y firma.

## **2. Aplicación de subvención al contrato de compra o arrendamiento de vehículos**

- i. El monto total de la subvención aprobada previamente del participante debe estar claramente indicado en el contrato en una línea separada para el pago inicial y debe aparecer en el contrato como Subvención CARB.
- ii. Para recibir fondos de la subvención, el vehículo debe cumplir con todos los criterios del vehículo enumerados en la Sección B.

## **3. Concesionarios aprobados**

Para recibir los fondos de la subvención para un vehículo elegible, un participante aprobado debe comprar o arrendar un vehículo de un concesionario que sea miembro aprobado de la red de concesionarios del CVA Program. La lista de concesionarios en la red se encuentra en el [CVA Program website](#) y actualizado regularmente.

Los concesionarios de la red del CVA Program deben enviar por correo electrónico los siguientes documentos a BSF ([dealerships@beneficialstate.org](mailto:dealerships@beneficialstate.org)) y se le pedirá que proporcione copias actualizadas a medida que caduquen. Información adicional puede ser requerida.

- Copia firmada de los Términos y condiciones del concesionario
- Nombre de la empresa y persona de contacto
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Dirección de envío
- Licencia comercial
- Permiso de vendedor
- Licencia del DMV

BSF considerará agregar concesionarios a la red, a solicitud de un concesionario o participante, si cumplen con alguno de los siguientes criterios. El equipo del CVA Program no garantiza que un concesionario será examinado o aprobado para unirse a la red.

- a. Credit Union Direct Lending (CUDL) AutoSmart Dealerships:
  - i. Para más información sobre CUDL, por favor visite <https://www.cudlautosmart.com/>

- b. Concesionarios de franquicia:
  - i. Ejemplos de franquicias (Ford, General Motors, Honda, y otros grandes fabricantes de automóviles OEM).
  
- c. Concesionarios aprobados (Vetted) por Beneficial State Bank:
  - i. Beneficial State Bank tiene un proceso de investigación riguroso para garantizar que los concesionarios con los que trabajan cumplan con los altos estándares de protección al consumidor y prácticas comerciales justas. Como parte de la asociación con el CVA Program, BSB ha acordado examinar los concesionarios para la red de concesionarios del CVA individualmente.

#### **4. Pago de subvención al concesionario aprobado**

Para recibir los fondos de la subvención para un vehículo elegible, los concesionarios deben proporcionar la siguiente información al equipo del CVA program:

- Informe de inspección del vehículo (para vehículos usados)
- Informe del historial del vehículo (para vehículos usados)
- Contrato de compra o arrendamiento
- Documento de confirmación de subvención firmado y fechado
- Nombre del contacto del concesionario
- Nombre de la empresa / concesionario
- Número de cuenta
- Número de ruta
- Tipo de cuenta

#### **5. Devoluciones y retiros de vehículos**

Si un vehículo se devuelve al concesionario, tanto el participante como el concesionario tienen la responsabilidad de informar la devolución y el motivo de la devolución al CVA Program. El dinero de la subvención debe devolverse al CVA Program contactando al programa directamente para obtener más instrucciones.

Los vehículos que tienen retiros abiertos deben tener una solución y mostrar prueba de que se han reparado antes de la venta del vehículo y de que se haya emitido cualquier pago de subvención. Si no hay soluciones actuales para el retiro del mercado del fabricante, entonces el vehículo no es elegible para el CVA Program y no se proporcionará el pago de la subvención. Las subvenciones solo se pueden emitir para vehículos sin retiros abiertos.

#### **6. Terminación**

BSF puede terminar la participación de un concesionario en el CVA Program si el concesionario no cumple con los requisitos del programa y / o viola los Términos y condiciones del concesionario. Los términos y condiciones del concesionario se proporcionan a los concesionarios que participan en el CVA program.

## **7. Proceso de desembolso de subvenciones para concesionarios**

1. Cumplir con los criterios del programa, presentar los documentos requeridos y ser aprobado para unirse al CVA Program Dealership Network.
  - a. Debe ser franquiciado, miembro de la red CUDL, o examinado independientemente por Beneficial State Bank.
  - b. Debe firmar los Términos y condiciones del concesionario.
  - c. Debe presentar la documentación requerida al CVA Program.
    - i. Nombre del contacto del concesionario
    - ii. Nombre de la empresa / concesionario
    - iii. Número de cuenta Automated Clearing House (ACH)
    - iv. Número de ruta
    - v. Tipo de cuenta
2. Vender o arrendar un vehículo limpio elegible a un participante aprobado por el CVA Program.
  - a. Verifique que la carta de aprobación del comprador sea suya y que no haya caducado.
  - b. Verifique que el vehículo cumpla con todos los requisitos incluidos en la lista de verificación del vehículo limpio.
3. Envíe por correo electrónico los documentos de compra o arrendamiento y las estipulaciones de subvención al equipo del CVA Program.
  - a. Envíe una copia del contrato de compra del vehículo con la subvención indicada como anticipo diferido en el contrato de compra.
  - b. Enviar confirmación de subvención de vehículo limpio firmada tanto por el concesionario como por el participante.
  - c. Proporcione un informe del historial del vehículo, como un informe CARFAX (para vehículos usados).
  - d. Proporcionar comprobante del informe de inspección del vehículo, completado por un mecánico con licencia (para vehículos usados).
  - e. El vehículo no debe tener retiros abiertos.
4. Reciba la subvención a través de pago ACH.
  - a. El pago de ACH llegará de 7 a 10 días hábiles después de que el CVA Program haya recibido toda la documentación requerida.



## **F. Políticas del programa**

### **1. Política de caducidad de la solicitud abierta**

Las solicitudes del CVA Program caducarán si no se han completado y enviado 60 días después de que se creó la solicitud. Se enviarán dos correos electrónicos a los participantes con solicitudes inactivas para recordarles que completen la solicitud antes de la fecha de vencimiento. Si una solicitud caduca, el participante puede comenzar una nueva solicitud si el programa acepta nuevas solicitudes en ese momento.

### **2. Política de caducidad de aprobación de solicitud**

Los participantes con una carta de aprobación tendrán 35 días calendario para buscar y comprar o arrendar un vehículo a partir de la fecha de aprobación de su solicitud del CVA Program. Si la compra o arrendamiento de un vehículo no se realiza dentro de los 35 días posteriores a la fecha de aprobación de la solicitud, el participante debe aplicar nuevamente al programa y presentar los documentos aplicables actualizados para la verificación de ingresos y residencia. Los participantes estarán sujetos a las pautas del programa que están vigentes en el momento en que se presenta una solicitud completa.

### **3. Subvenciones por vida**

Los residentes de California pueden canjear un máximo de dos subvenciones del CVA Program en su vida. Los participantes serán elegibles para solicitar una segunda subvención del CVA Program solo después de que se haya cumplido el requisito de propietario de 30 meses según los términos de su primera subvención, a menos que cumplan ciertas circunstancias de exención, como se describe en la sección C.6.

Esta política de subvenciones de por vida incluirá a todos los participantes del CVA Program desde el lanzamiento inicial del CVA Program, y todos los participantes en el futuro. Esta política está sujeta a cambios y los cambios pueden aplicarse retroactivamente.

### **4. Política de reserva y lista de espera**

#### **Lista de reservaciones**

Se establecerá una lista de reservas si todos los fondos de la subvención han sido reservados por participantes aprobados para la subvención. Los fondos se ponen en reserva durante 35 días a partir de la fecha en que un participante recibe la aprobación de la subvención. Si el participante aprobado para subvención no canjea una subvención en ese período de tiempo, los fondos se devuelven al junta de fondos de subvención disponibles. Los participantes con cartas de aprobación durante esta Lista de reservación han reservado fondos de subvención y se les garantizará una subvención si la canjean de acuerdo con todos los criterios del programa.

Los participantes que tienen una solicitud incompleta en el momento en que se establece una Lista de reserva pueden continuar el proceso de solicitud y enviar su solicitud. Sin embargo, estos participantes pueden experimentar tiempos de espera inusualmente largos y pueden no recibir fondos. A medida que haya fondos disponibles, las solicitudes se procesarán por orden de llegada. BSF puede o no permitir que nuevos participantes comiencen una solicitud durante este tiempo. El CVA Program hará todo lo posible para proyectar y comunicar, de antemano, cuando los fondos de subvención disponibles alcancen un saldo que requerirá una Lista de reserva.

### **Lista de espera**

Se puede establecer una lista de espera si se han gastado todos los fondos disponibles. BSF puede o no permitir que nuevos participantes comiencen una solicitud durante este tiempo. Las solicitudes existentes pueden procesarse y las solicitudes completas pueden colocarse en una lista de espera por orden de llegada. Esto significa que la primera persona que complete su solicitud después de que se establezca una lista de espera será revisada primero. Si hay fondos disponibles, se otorgarán subvenciones a los participantes en la lista de espera en el orden en que se finalizaron y aprobaron las solicitudes.

## **5. Política de apelaciones**

Los participantes del CVA Program a quienes se les haya denegado la aprobación previa de la subvención o el pago de la subvención pueden presentar una apelación dentro de los 10 días calendario posteriores a la fecha de recepción del aviso de denegación por correo electrónico. Una carta de apelación formal debe tener un sello postal dentro de los 10 días calendario posteriores a la solicitud cancelada y enviarse a CARB y enviarse a:

CVAP Appeals  
MSCD 5<sup>th</sup> Floor  
1001 I ST.  
P.O. Box 2815  
Sacramento, CA 95812

Si la única base para una apelación es que el participante no está de acuerdo con las políticas establecidas en los Términos y condiciones del CVA Program y el manual de implementación, no hay base para una apelación. Si un participante presenta documentación incorrecta o incompleta, no hay base para una apelación. Una persona a la que se le negó la aprobación de una subvención o el pago de la subvención puede volver a solicitarla a través del proceso de solicitud estándar.

## **G. Clean Cars 4 All y préstamos de participantes del CVRP**

Los participantes del CVA Program podrían ser elegibles para participar en otros programas patrocinados por CARB, como Clean Cars For All (CC4A) y Clean Vehicle Rebate Program (CVRP). Las personas interesadas en combinar el préstamo del CVA Program con CC4A o CVRP deben trabajar con esos administradores del programa con respecto a la elegibilidad y el proceso de solicitud. La subvención para vehículos limpios del CVA Program se puede apilar con el reembolso CVRP. Sin embargo, los participantes de un programa CC4A o CVRP pueden ser elegibles para la oferta de préstamos del CVA Program. Los préstamos de Beneficial State Bank están limitados a una tasa de interés del 8% para los solicitantes calificados. Los solicitantes también pueden optar por trabajar con un prestamista de su propia elección, sin embargo, los solicitantes deben tener en cuenta que el APR de los préstamos garantizados por un prestamista que no sea Beneficial State Bank puede ser superior al 8%, pero no puede exceder el 12%. Puede encontrar más información sobre el préstamo del CVA Program en la sección D.1, página 18. Los participantes deben cumplir con los requisitos de ingresos del CVA Program (consulte la tabla 1.1, página 11) al solicitar el préstamo del CVA Program.

## H. Definiciones

**Vehículos eléctricos de batería / Battery Electric Vehicles – (BEV)** Es cualquier vehículo que opera únicamente mediante el uso de una batería o paquete de baterías, o que se alimenta principalmente con una batería eléctrica o paquete de baterías, pero utiliza un volante o condensador que también almacena energía producida por el motor eléctrico o mediante un frenado regenerativo para ayudar en el vehículo operación.

**California Air Resources Board – (CARB)** se encarga de proteger al público del efecto nocivo de la contaminación del aire y de desarrollar programas y acciones para combatir el cambio climático. Para obtener más información, visite CARB:  
<https://ww2.arb.ca.gov/homepage>

**California Climate Investment –** California Climate Investments es una iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares de Cap-and-Trade para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, especialmente en comunidades desfavorecidas.

**Clean Vehicle Assistance Program – (CVA Program)** Programa administrado por Beneficial State Foundation en asociación con CARB.

**Clean Vehicle Rebate Program – (CVRP)** Proyecto de reembolso que promueve la adopción de vehículos limpios en California al ofrecer descuentos por la compra de vehículos nuevos y elegibles de cero emisiones. Para obtener más información, visite CVRP:  
<https://cleanvehiclerebate.org/eng/about-cvrp>

**Asistencia para el pago inicial / Down Payment Assistance** – significa una subvención proporcionada directamente al concesionario por el administrador del CVA Program para pagar el precio del vehículo para un participante precalificado que compra un vehículo limpio calificado.

**Electric Vehicle Supply Equipment** – (EVSE) Es una unidad portátil, montada en pedestal o en la pared que suministra electricidad a BEV o PHEV. Los EVSE establecen comunicaciones bidireccionales con el cargador a bordo del automóvil.

**Clean Cars 4 All** – (CC4A) Clean Cars 4 All es un programa que se enfoca en proporcionar incentivos a través de California Climate Investments a los conductores de bajos ingresos de California para que desechen su automóvil viejo y altamente contaminante y lo reemplacen con un reemplazo de emisiones cero o casi cero. El programa tiene como objetivo centrar los beneficios del programa en comunidades desfavorecidas y de bajos ingresos y tiene un fuerte énfasis en la protección del consumidor, la educación de las nuevas tecnologías y la coordinación con otros programas de transporte limpio. Para mayor información por favor visite Clean Cars 4 All: <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/clean-cars-4-all>

**Federal Poverty Level** – (FPL) El nivel de ingresos publicado en las pautas de pobreza que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Actualiza periódicamente en el Registro Federal bajo la autoridad de 42 U.S.C. 0002(2). Consulte el sitio web de las pautas federales de pobreza para conocer los niveles actuales de pobreza. <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>

**Fuel Cell Electric Vehicles/ Vehículos eléctricos de pila de combustible** – (FCEV) Es cualquier vehículo que recibe energía de propulsión de un sistema de energía de celda de combustible a bordo y una batería o un condensador FCEV es equivalente a “Hybrid fuel cell vehicle.”

**Household/Hogar** – Para el CVA Program, el hogar se define como el participante más cualquier cónyuge, pareja doméstica registrada, dependientes y tutores del participante.

**Hybrid Electric Vehicles** – (HEV) Cualquier vehículo que pueda extraer energía de propulsión de las siguientes fuentes de energía almacenada en vehículos: 1) un combustible consumible y 2) un dispositivo de almacenamiento de energía como una batería, un condensador o un volante.

**Low Income/ De bajos ingresos** – A los fines de este proyecto, significa un ingreso familiar menor o igual al 400 por ciento del (FPL).

**Plug-in Hybrid Electric Vehicles/ Vehículos eléctricos híbridos enchufables** – (PHEVs) son vehículos eléctricos híbridos que tienen capacidad de alcance de cero emisiones,

además de un motor de combustión que usa gasolina, un dispositivo de almacenamiento de energía eléctrica a bordo y un cargador a bordo, y son recargables desde una conexión externa a una placa fuente eléctrica.

**Zero Emission Vehicle/ Vehículo de cero emisiones – (ZEV)** Significa cualquier vehículo certificado con estándares de cero emisiones. Incluye BEVs y FCEVs

## I. Apéndice

### **Términos y condiciones del concesionario**

Última actualización: 7 de noviembre de 2019

### **Labors y responsabilidades del concesionario**

Como concesionario que participa en el Clean Vehicle Assistance Program (CVA Program), su concesionario acepta aplicar una subvención del CVA Program para la compra de un vehículo elegible para personas que hayan sido aprobadas por el CVA Program, siguiendo los términos a continuación.

### **Requisitos de concesionario**

Los concesionarios deben clasificarse en una o más de las siguientes categorías:

- Concesionario de franquicia
- Miembro de Credit Union Direct Lending (CUDL)

*Si su concesionario no se encuentra dentro de estas categorías y le gustaría ser examinado independientemente por Beneficial State Bank, por favor comuníquese con nuestro programa al 559-271-1957 o por correo electrónico al [dealerinfo@beneficialstate.org](mailto:dealerinfo@beneficialstate.org). Los concesionarios son examinados y agregados al CVA Program Dealership Network a nuestra discreción, no garantizamos que todas las consultas conduzcan a una examinación.*

Para ser aprobado para el CVA Program, los concesionarios deben seguir las Instrucciones del concesionario. Las instrucciones del concesionario se dan a los participantes aprobados del CVA Program, y se pueden encontrar en nuestro sitio web: <https://cleanvehiclegrants.org/dealerships/>

Los contratos no serán revisados y los pagos no se realizarán hasta que el concesionario haya proporcionado **todos** los artículos requeridos descritos en las Instrucciones del concesionario. Los concesionarios tendrán 10 días hábiles después de una compra para enviar esta información por correo electrónico al CVA Program.

En todo momento, el concesionario deberá mantener una licencia válida del concesionario de vehículos del DMV y deberá mantener un bono de concesionario igual o superior al monto mínimo requerido por el DMV.

### **Requisitos del contrato de compra**

El contrato de compra debe ejecutarse y firmarse por completo e incluir la siguiente información:

- El nombre y la dirección del comprador coinciden con el nombre y la dirección del participante aprobado por el CVA Program.
- El monto correcto de la subvención para el cliente y el vehículo se aplica al acuerdo de compra como anticipo (preferiblemente como anticipo diferido). El monto de la subvención debe anotarse por separado de todos los demás pagos iniciales del contrato de compra.
- La sección "Truth in Lending" de un contrato de compra debe completarse con precisión en función del tipo de financiación garantizada.
  - o Si un participante paga en efectivo, la sección "Amount Financed/Cantidad financiada" debe estar en blanco
  - o Si un participante obtuvo un préstamo, esta sección debe completarse con la información provista por el prestamista

### **Requisitos de préstamo**

El CVA Program no aceptará ningún financiamiento con una tasa de interés superior al 12.0%. Si no se cumple este requisito, la subvención NO se pagará.

Los participantes tienen la opción de financiar el saldo de su vehículo con nuestros socios en Beneficial State Bank. El beneficiario State Bank acordó ofrecer una tasa de interés del 8% o menos para los participantes que califiquen del CVA Program, incluso si de otra manera hubieran calificado para una tasa más alta. Los solicitantes de préstamos aún deberán cumplir con los estándares de suscripción establecidos por el Banco Estatal de Beneficencia.

También pueden obtener financiamiento de un prestamista que no sea Beneficial State Bank. Si este es el caso, el concesionario debe indicar adecuadamente los términos del préstamo en el contrato de compra.

### **Combinación de precios e incentivos**

Además de la subvención aprobada por el participante del CVA Program, todos los demás descuentos e incentivos aplicables (como los descuentos de fabricantes y distribuidores) deben estar disponibles para los participantes. El concesionario debe otorgar descuentos o incentivos adicionales al cliente si es negociado por el concesionario y el cliente.

La subvención del CVA Program no puede ser combinada con la de Clean Cars 4 All Program, que incluye Replace Your Ride (South Coast), Drive Clean in the San Joaquin (Central Valley) y Clean Cars for All (BAAQMD).

### **Elegibilidad del vehículo**

Los vehículos elegibles deben cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Debe cumplir con todos los requisitos del vehículo: <https://cleanvehiclegrants.org/vehicles/>.
- Estar registrado en California al momento de la compra.
- El vehículo debe tener el seguro automotriz mínimo requerido de California.
- El vehículo debe ser inspeccionado por un mecánico de licencias, y la documentación firmada de esta inspección se debe proporcionar al CVA Program.
  - o La orden de reparación del vehículo y la factura NO son suficientes para satisfacer este requisito

El incumplimiento de este requisito dará lugar a que la subvención no se pague.

### **Garantías de vehículos, problemas mecánicos y retiros abiertos**

- Los concesionarios deben ofrecer una opción para comprar, si está disponible, garantía extendida del vehículo para baterías BEV y PHEV.
- Los vehículos que experimenten problemas mecánicos dentro de los 7 días posteriores a la propiedad serán revisados contra el informe de inspección mecánica proporcionado al momento de la compra. Si se determina que el problema mecánico debería haberse identificado en la inspección, el concesionario debe proporcionar una resolución al participante y al CVA Program que sea justa y razonable.
- Los vehículos con retiros abiertos deben tener una solución y mostrar prueba de ser reparados antes de la venta del vehículo. Si no hay una solución disponible del fabricante, entonces el vehículo no es elegible para este programa.

### **Pago de subvención**

Todos los concesionarios participantes deben proporcionar información de pago de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) al CVA Program y aceptar recibir los pagos de la subvención por parte de ACH.

Los pagos de ACH se realizarán entre 7 y 10 días hábiles después de que los participantes y los concesionarios hayan cumplido los requisitos del programa.

Los concesionarios participantes no aceptarán ninguna garantía del participante en lugar de la subvención.

El concesionario se reserva el derecho de retener el vehículo hasta que se reciba el pago ACH del CVA Program.

### **Disponibilidad de fondos**

Si los fondos del CVA Program se agotan o se reservan, se publicará un aviso en nuestro sitio web. Solo los participantes con solicitudes preaprobadas existentes en el momento en que se agoten los fondos serán considerados para el pago de la subvención. Durante cualquier período en el que los fondos del CVA Program se agoten o se reserven, los concesionarios deben comunicarse con el CVA Program al 559-271-1957 para verificar la disponibilidad de fondos antes de firmar un contrato de compra de vehículos y deben seguir los procesos descritos en estos Términos y condiciones.

### **Código de ética y trato no discriminatorio**

Los concesionarios deberán cumplir con todas las leyes de protección al consumidor aplicables, incluidas, entre otras, el Automobile Sales Finance Act (Civil Code section 2981 et seq.), el Consumer Legal Remedies Act (Civil Code section 1750 et seq.), the Song-Beverly Consumer Warranty Act (Civil Code section 1790 et seq.) y el Unfair Practices Act (Business & Professions Code section 17000 et seq.)

Los concesionarios también deberán cumplir con el Beneficial State Bank and Foundation's Partner Ethics Commitment. Los concesionarios que violen el compromiso están sujetos a la terminación de la

asociación del CVA Program. Para recibir una copia del compromiso de ética para socios, contáctenos al 559-271-1957 o por correo electrónico a [cleanvehicles@beneficialstate.org](mailto:cleanvehicles@beneficialstate.org).

### **Terminación**

**Terminación sin causa:** Beneficial State Foundation se reserva el derecho de terminar unilateralmente la participación de un concesionario en el CVA program sin causa previa con notificación escrita de 30 días.

**Terminación por causa:** al recibir un reclamo o una queja con respecto a la venta del concesionario de un vehículo a un participante, Beneficial State Foundation llevará a cabo una investigación y al determinar, a su exclusivo criterio, que el concesionario no cumplió con estos Términos y Condiciones, puede rescindir el concesionario derecho a participar en el CVA program inmediatamente mediante notificación por escrito.

### **Representante autorizado**

El concesionario designará a una persona para servir como Representante Autorizado con respecto al CVA program. El Representante autorizado firmará estos Términos y condiciones en nombre del concesionario y será responsable de todas las comunicaciones entre Beneficial State Foundation y el concesionario. El concesionario notificará inmediatamente a la Fundación Estatal Beneficiosa en caso de que haya un cambio en la persona que actúa como Representante Autorizado.

Al firmar a continuación, el representante autorizado declara y garantiza que está debidamente autorizado para firmar estos Términos y condiciones en nombre del concesionario, que el concesionario acepta, acepta y se compromete a cumplir los Términos y condiciones establecidos anteriormente.

Nombre comercial del concesionario: \_\_\_\_\_

Número de licencia del DMV del concesionario: \_\_\_\_\_

Número de bono del concesionario: \_\_\_\_\_ Bono emitido por: \_\_\_\_\_

Dirección del concesionario: \_\_\_\_\_

Nombre del representante autorizado del concesionario: \_\_\_\_\_

Título del representante autorizado del concesionario: \_\_\_\_\_

Dirección del representante autorizado del concesionario: \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del concesionario: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_